

9 En la ciudad de Cordoba die 25 de mayo de
nuestro señor mill e quatrocientos e setenta e
seis años a las once de la tarde en el ayuntamiento
de la dicha ciudad segun lo contenen e contiene
para tratar la cosa de ante el dicho ayuntamiento
en la qual se oyo e oyo a los dichos señores
sumos de la ciudad don fernando de sepe
de la ciudad de sepe don alonso de sepe
caras capitano de la ciudad don rodrigo na
bano don joan mateo segun don
joan ponce de leon regidor de la ciudad
ciudad.

Bazagaza de la ciudad de Cordoba Los señores don joan ponce de
lemon y don alonso de la ciudad de sepe
casas de la ciudad de sepe
paulo de la ciudad de sepe
nada sobre el pleito
de los pastos
Le oyo don alonso de la ciudad de sepe
por el pleito que ha la ciudad de sepe
de tener por los comuneros terminos de la
pachon agarcia de lemos y de lemos de la
dichas de sepe para que de la ciudad de sepe
y regimiento de sepe haga lo que quier
necesarios para que se consue a la dicha ciudad
como por parte de esta parte curado Pedro
loz paulo de sepe de sepe de sepe
ciudad de sepe que por parte de sepe
ciudad de sepe de sepe de sepe de sepe
bansar en el pleito de los dichos pastos en la

